

Las Conces. Párral San Juan #

Fran. <sup>co</sup> M. Párral

Día 14 de Noviembre de 1886.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Juan, certifico: En la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que autoriza en su virtud al Sr. Alcalde, en San Juan a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Yo el Sr. D. Juan

Fran. <sup>co</sup> M. Párral



Alcalde  
Juan

Sres.

Asistentes.

Sesion extraordinaria del dia 16 de Noviembre de 1886.

- D. Joaquin Jordá Sanchez
- Don Mart. Jordá
- Domingo Varona Cordero
- Sr. Sr. C. Cordero
- Francisco Sanchez Mart.
- Blas Conesa a Baño
- Gregorio Cacer Jordá

En la villa de San Juan a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas Salas Constitucionales los señores del Ayuntamiento espiciados al margen y mayores contribuyentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Juanander Sanchez, para celebrar la sesion de este dia a la que habian sido convocados por medio de cedula espiciosa de oficio y con la autentacion debida.

Contribuyentes.

Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente y dada

- Sr. Sr. C. Cordero
- D. Cordero
- Juan M. Cordero
- M. Navarro Videla
- Agustín Sotelo Albaj.
- Juan M. Cordero
- Juan M. Cordero
- Sr. Sr. C. Cordero
- Miguel Mart. Sanchez

lectura a la anterior fue aprobada por unanimidad. Seguida se puso de manifiesto el expediente ejecutivo y relaciones descubiertas para el impuesto de cadenas personales correspondiente al año economico de 1885-86 presentados por el encargado de la cobranza D. Juan Martin Campos en virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884 y teniendo en vista el padron de su referencia y demas antecedentes necesarios, se procedio al examen de las diligencias que aparecen practicadas para el cobro de las partidas que resultasen un

